

**DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN  
PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE  
POLICÍA LOCAL**

**DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**BOAM Núm-8.361 20 de marzo de 2019**

**•REQUISITOS**

- **FASE DE OPOSICIÓN**
  - **PRUEBAS PSICOTÉCNICAS/PERSONALIDAD**
  - **PRUEBA DE CONOCIMIENTO/IDIOMA**
  - **PRUEBAS FÍSICAS**
  - **RECONOCIMIENTO MÉDICO**
- **FASE DE CONCURSO**

**LAS PRUEBAS A SUPERAR, EN LA FASE DE OPOSICIÓN, SERÁN TODAS Y CADA UNA DE ELLAS ELIMINATORIAS EXCEPTUANDO EL CONCURSO.**

# OPOSICIONES A LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID - ESCALA BÁSICA -

## 1.- REQUISITOS EXIGIDOS

- a) Tener **nacionalidad española**.
- b) Tener **dieciocho años** de edad antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión de las titulaciones académicas de **Bachiller, Técnico o equivalente**.
- d) **No** haber sido separada o separado mediante **expediente disciplinario** del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- e) **Carecer de antecedentes penales**.
- f) Estar en posesión del **permiso** de conducir de la clase **B** o equivalente.
- g) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
- h) Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
- i) Acreditar la aptitud física precisa mediante la presentación, en la fecha y lugar de realización de las pruebas físicas, de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que la persona aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en la base 4.1.c). No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos. Este certificado médico no excluye de la obligación de someterse al preceptivo reconocimiento médico a que se refiere la base 4.1.d) respecto a la cuarta prueba de la fase de oposición.
- j) Tener una **estatura mínima de 170 centímetros los hombres y 165 centímetros las mujeres**.

### NOTA:

Todos los requisitos enumerados anteriormente **deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias** y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionaria o funcionario de carrera. Deberán acreditarse con anterioridad a su nombramiento como funcionarios en prácticas, **salvo el requisito de poseer el permiso de conducir de la clase B, que podrá acreditarse por las personas aspirantes antes de la finalización del curso selectivo de formación**.

Los/las aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aprobados de la fase de oposición para presentar los méritos a valorar en la **fase de concurso, admitiéndose exclusivamente** aquellos obtenidos **con fecha anterior al día de finalización del plazo de admisión a las pruebas selectivas**.

## FASE DE OPOSICIÓN

### **PRIMERA PRUEBA PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y PERSONALIDAD:**

**APTO/NO APTO:** Esta prueba no puntúa, aunque tiene carácter eliminatorio

**Test de inteligencia** general y/o aptitudes en los que se valorará la capacidad verbal, numérica y espacial, razonamiento, atención-percepción y memoria visual.

**Pruebas de personalidad** y capacidades en las que se valorarán aspectos tales como estabilidad emocional, autoconfianza, y habilidades interpersonales para el trabajo policial.

### **SEGUNDA PRUEBA CONOCIMIENTOS E INGLÉS/FRANCES**

**Esta prueba puntuará el 60% de la nota total de la fase de oposición.**

Prueba de conocimientos, que consistirá en la contestación por escrito de cuestiones relacionadas con el temario que figura en el Anexo II de las presentes bases, así como en la realización de un ejercicio de conocimiento de idiomas.

Ambos ejercicios se realizarán en una misma sesión como a continuación se indica:

1. **Desarrollo** por escrito, de **dos temas** extraídos al azar, asimismo contestar a un test de **10 preguntas** de conocimiento del **idioma** extranjero y posterior lectura ante el tribunal.

2. Contestar por escrito, **cinco epígrafes**, extraídos al azar, asimismo contestar a un test de **10 preguntas** de conocimiento del **idioma** extranjero y posterior lectura ante el tribunal.

3. Contestar un **test de 90 preguntas** puntuables, así como **10 preguntas** de conocimiento del **idioma** extranjero. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Los opositores optarán por el idioma escogido cumplimentando la casilla correspondiente a “idioma elegido” en la instancia de participación del proceso selectivo. De no cumplimentarse, se entenderá que el aspirante opta por el idioma inglés.

## TERCERA PRUEBA PRUEBAS FÍSICAS:

*Esta prueba puntuará el 40% de la nota total de la fase de oposición.*

**Se exigirá 5 puntos como mínimo en cada una de las pruebas**

Carrera de velocidad sobre 60 mts			Salto de longitud desde la posición de parado			Carrera de resistencia sobre 800 mts			Lanzamiento de balón medicinal (H: 5Kg; M: 3Kg)			Natación sobre 25 metros.		
Pto	Hombre	Mujer	Pto	Hombre	Mujer	Pto	Hombre	Mujer	Pto	Hombre	Mujer	Pto	Hombre	Mujer
5	9,10	10,40	5	2,15	1,85	5	2,50	3,30	5	5,50	5,50	5	24,0	26,0
6	8,68	9,98	6	2,35	2,05	6	2,39	3,19	6	6,50	6,50	6	21,2	23,2
7	8,26	9,56	7	2,55	2,25	7	2,28	3,08	7	7,50	7,50	7	18,4	20,4
8	7,84	9,14	8	2,75	2,45	8	2,17	2,57	8	8,50	8,50	8	15,6	17,6
9	7,42	8,72	9	2,95	2,65	9	2,06	2,46	9	9,50	9,50	9	12,8	14,8
10	7,00	8,30	10	3,15	2,85	10	1,55	2,35	10	10,50	10,50	10	10,0	12,0

## CUARTA PRUEBA Reconocimiento médico

**APTO/NO APTO:** Esta prueba no puntúa, aunque tiene carácter eliminatorio

**CUADRO DE INUTILIDADES CON RELACIÓN A LA APTITUD FÍSICA PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA.**

**TALLA:** - Talla mínima mujeres: 1,65 metros.  
- Talla mínima hombres: 1,70 metros

**PESO:** El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula:  
 $P=(T-100)+20$ .  
El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula:  
 $P=(T-100)-20$ .

P= Peso expresado en kilogramos.  
T= Talla expresada en centímetros.

### EXCLUSIONES CIRCUNSTANCIALES.

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado. En tales casos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, con las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para la comprobación del estado del aspirante, al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstanciales.

### EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER GENERAL.

Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscaben o dificulten la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que opta, o que puedan agravarse con el desempeño del mismo. Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, o que puedan agravarse con el desempeño del mismo, incluyéndose como alteraciones del sistema nervioso las siguientes: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

### EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

**Ojo y visión.** Agudeza visual espontánea remota inferior a 2/3 en ambos ojos con o sin corrección, según la escala de Wecker. Para la realización de esta prueba, los aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas. Hemianopsias. Discromatopsias que imposibiliten para el desempeño de la labor policial. Desprendimiento de retina. Estrabismo.

**Oído y audición.** Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

**Hipertensión arterial,** prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a: Presión sistólica: 145 mm./Hg.  
Presión diastólica: 90 mm./Hg.

La comprobación de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro se hará sólo y exclusivamente en el centro médico y por el Tribunal Médico designado al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

**FASE DE CONCURSO.** La calificación máxima posible de esta fase será de 10 puntos / 1 punto sobre la nota total

**A esta fase del proceso selectivo tan sólo pasarán las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.** El concurso puntuará los conocimientos previos de interés profesional y los años de servicio prestados como agente auxiliar o agente de movilidad. Tan sólo se tendrán en cuenta aquellos **méritos** de los que se disponga a la **fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo.**

Méritos puntuables:

Servicios prestados como **Agente Auxiliar o Agente de Movilidad.** MAXIMO 4 PUNTOS , 0,20 más de 6 meses a 1 año.

**Titulaciones académicas.**

Títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título de las siguientes titulaciones:

- Título de Grado universitario con 300 créditos ECTS o más Máster Universitario. Licenciado/a, Ingeniero/a, arquitecto/a, Doctorado: 2,5 puntos.
- Título de Grado universitario con menos de 300 créditos ECTS. Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a: 1,5 puntos.

En el caso de que los títulos descritos anteriormente versen en Derecho o Criminología se sumará a la puntuación correspondiente 0,5 puntos más. MAXIMO 4 PUNTOS.

**Titulaciones oficiales acreditativas del conocimiento de idiomas extranjeros.**

Títulos oficiales que acrediten estar en posesión del nivel de conocimiento de idiomas extranjeros conforme al Marco Europeo de referencia a razón de:

Nivel B1.....	0,25
Nivel B2.....	0,50
Nivel C1.....	0,70
Nivel C2.....	1,00

Para la valoración del conocimiento de idiomas únicamente se puntuará el título académico de grado superior cuando se trate del mismo idioma y se posean varios niveles. MAXIMO 2 PUNTOS

**QUINTA PRUEBA** ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

## Anexo II: TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios constitucionales básicos. Reforma de la Constitución.
2. Derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución; su defensa y garantía. El recurso de amparo constitucional. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.
3. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Provincia. El Municipio.
4. Concepto de Derecho. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Concepto de Derecho Administrativo; breve referencia a sus fuentes. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria; especial referencia a la potestad reglamentaria de las entidades locales. Procedimiento de aprobación.
5. La Administración Autonómica. La Comunidad de Madrid: origen y características. El Estatuto de Autonomía de Madrid. Instituciones de Gobierno.
6. La Administración Local: concepto. Entidades que comprende la Administración Local. El municipio: concepto y elementos. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios: sus competencias.
7. La organización del Ayuntamiento de Madrid. El Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid. Órganos de Gobierno. Su actual configuración. Esquema básico de las distintas Áreas. Especial referencia al Área de Gobierno de Salud Seguridad y Emergencias. Las Juntas Municipales de Distrito.
8. El Cuerpo de Policía Municipal de Madrid. El Reglamento para el Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid. Organización del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.
9. Jerarquía y régimen disciplinario en los Cuerpos de Policía Local. Función de mando. Relaciones de subordinación. El saludo y sus clases. Tratamientos. Presentaciones.
10. La Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid: la coordinación entre Policías Locales. Régimen jurídico de los Cuerpos de Policía Local: organización y estructura.
11. Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid: disposiciones generales. Estructura y organización de los Cuerpos de Policía Local.
12. Acceso a los Cuerpos de Policía Local. Régimen de selección y promoción. La formación de las Policías Locales. Uniformidad y equipo.
13. La Policía municipal y la aplicación de las Ordenanzas. Bandos de la Alcaldía. Actuación de la Policía municipal.
14. Disposiciones vigentes de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Urbano. Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica.
15. Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid. Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos. Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid.
16. Ordenanza de Movilidad Sostenible, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 5 de octubre de 2018.
17. Ordenanza del Taxi. Ordenanza Reguladora de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por la Realización de Obras y Trabajos
18. Ordenanza de Consumo de la Ciudad de Madrid. Ordenanza de Mercados Municipales. Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante. Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración.
19. Establecimientos, espectáculos y actividades recreativas. Competencias municipales y actuación policial. Normativa aplicable.
20. Estructura, organización y funcionamiento de los Tribunales en el sistema judicial español. Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales Penales. Los procedimientos penales.
21. Consideraciones generales sobre el Derecho Penal. Concepto. Principios fundamentales. Especial referencia a la Constitución. El Código Penal y las leyes penales especiales.
22. De la infracción penal y las personas criminalmente responsables de los delitos. Las penas. Las medidas de seguridad.
23. Delitos de homicidio y lesiones. Delitos contra la libertad. Delitos contra libertad e indemnidad moral. Delitos contra la salud pública.
24. Delitos contra el patrimonio. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Delitos relativos al medio ambiente.
25. Delitos contra la Administración pública. Delitos contra la Administración de Justicia. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución.
26. Delitos contra la Seguridad Vial. Especial referencia a su reforma por Ley Orgánica 15/2007.
27. Normas y leyes de circulación en España. Textos legales. Organismos oficiales en materia de tráfico. Competencias. Requisitos reglamentarios para circular respecto a los conductores y los vehículos.
28. Señalización. Normas generales sobre señales. Tipos y clases. Descripción y significado de las señales. El control automático del tráfico.
29. Denuncias por infracciones en materia de circulación. Concepto de infracción y sanción. Procedimiento sancionador. Recursos. Ejecución y apremio. Inmovilización y retirada de vehículos en la vía pública. Vehículos abandonados, inmovilizados y depositados: modo de actuar en cada caso.
30. Concepto de accidente de tráfico. Unidades de tráfico. Condiciones precisas para que un accidente se considere de tráfico. Clases de accidentes de tráfico. Actuaciones respecto a los ocupantes, tráfico, público y heridos.
31. Alcoholemia. Concepto. Tasa de alcoholemia. Efectos generales de las diferentes Tasas de Alcohol en Sangre (TAS). Normas para la realización de las pruebas. Alcohólimetros y Etilómetros: Descripción general. Obligación de someterse a la prueba. Pruebas de detección de drogas. Actuación policial.
32. El modelo policial español. Marco normativo. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las Policías Autonómicas. Las Policías Locales. Las Juntas Locales de Seguridad. La Protección civil y la Seguridad Ciudadana, su relación con la Policía Local.
33. La Policía Local, concepto y naturaleza. Funciones y principios básicos de actuación. Especial referencia al uso del arma de fuego por la Policía. Fundamentos éticos inspiradores de la conducta de la Policía Municipal de Madrid.
34. La función preventiva de la Policía. Modelos funcionales para la actividad proactiva y la prevención del riesgo. Relaciones de la Policía con el ciudadano: normas básicas de actuación. Principios de interrelación: subsidiariedad, proximidad, participación, eficacia y calidad del servicio público.
35. El fenómeno de la marginación. Causas, efectos y problemática social. Las migraciones en la actualidad. Integración social: factor esencia de la cohesión social. Especial mención a los delitos relacionados con los colectivos más vulnerables.
36. El fenómeno de la droga en la sociedad actual. Sus repercusiones en la seguridad ciudadana. Instrumentos de apoyo al drogodependiente en la ciudad de Madrid.
37. Medidas de protección integral contra la violencia de género. Principios rectores. Prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Tutela institucional: especial referencia a las unidades especializadas en la prevención en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
38. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.
39. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y Salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos. Representación de los empleados públicos.
40. El proceso histórico de urbanización de Madrid. Madrid antiguo. Madrid de los Austria y Borbones. Los ensanches. La expansión metropolitana. El nuevo Madrid. Principales calles, plazas, parques y monumentos. Distritos y barrios.